

ANEXO I

 CABILDO INSULAR LA PALMA	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL FOMENTO DE INVERSIONES EN PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRARIAS DE LA PALMA Y A LA RECUPERACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS EN ABANDONO EN LAS MEDIANÍAS DE LA ISLA.	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
	L-6.2	
AÑO 2022		
Apellidos y Nombre o Razón Social:		N.I.F. /C.I.F.:
Domicilio:		Localidad:
Código Postal:	Teléfono:	Correo electrónico:
REPRESENTANTE: Apellidos y Nombre:		
N.I.F.	Teléfono:	Correo electrónico:

SOLICITA acogerse a la subvenciones a la RECUPERACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS en abandono en las medianías de la Isla correspondiente a los datos que se relacionan a continuación,

DATOS SIGPAC					CULTIVO
MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE	

Descripción de las actuaciones para el acondicionamiento del terreno:

SOLICITA acogerse a la subvenciones al fomento de INVERSIONES EN PEQUEÑAS EXPLOTACIONES AGRARIAS de La Palma, correspondiente a los datos que se relacionan a continuación.

INVERSIONES SOLICITADAS								
CÓDIGO INVERSIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD.	PRESUPUESTO	Nº de REGAC:			
					REFERENCIA SIGPAC (solo inversiones agrícolas)			
					MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO

Sede electrónica: cabildodela palma.es/validacion
 Documento en https://sedelectronica.cabildodela palma.es/validacion
 C.U.D.: 14155352374574262103

TOTAL PRESUPUESTO (sin I.G.I.C.)								

DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA A EFECTOS DE ACREDITAR EL NÚMERO DE UTA					
DATOS SIGPAC					CULTIVO
MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	SUPERFICIE	

A tal fin, declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- Que se compromete a comunicar al Cabildo las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
- Que me comprometo, a comunicar al Cabildo de La Palma durante los próximos doce meses cualquier modificación o solicitud de cualquier tipo de ayuda o subvención realizada y relacionada con esta subvención.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No ha solicitado la declaración de concurso, declarado insolvente en cualquier procedimiento, no haberse declarado en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso
- Que cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que cumple con las obligaciones de estar inscrito en el REGEPA (según Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola), así como el cumplimiento de normativa relativa al uso de productos fitosanitarios y la actualización del cuaderno de explotación (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).
- Que no ha solicitado u obtenido algún tipo de ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público.
- Que sí ha solicitado u obtenido algún tipo de ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración o Ente Público, según se recoge en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	Solicitada	Concedida	IMPORTE
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD (Marcar la documentación aportada)

1. D.N.I./C.I.F en vigor del solicitante y de la persona que formula la solicitud como su representante legal, y en su caso, documento acreditativo del tipo de representación con que actúa.
2. Documentos que acrediten la titularidad de la explotación (títulos de propiedad, contrato de arrendamiento, certificación catastral o acuerdo de cesión de uso acompañado de titularidad del cedente). En el caso de que no se pueda acreditar por ninguno de los medios anteriores: informe municipal acreditativo de dicha titularidad. En el caso de explotaciones ganaderas, la titularidad se hará constar con la acreditación de la inscripción en el REGAC. Si la titularidad se hubiese acreditado en anteriores solicitudes para esta misma línea, presentadas en los últimos cinco años, se podrá sustituir dicha acreditación con la indicación del año de presentación y una declaración responsable, donde se haga constar que son ciertos los datos de la titularidad y que no ha sufrido variación alguna en el momento de solicitar la ayuda.
3. En el caso de recuperación de parcelas agrícolas en abandono, memoria descriptiva de las actuaciones a realizar, donde se especifique datos de la parcela, cultivo/s a desarrollar, inversiones previstas para su recuperación y croquis de la superficie afectada.
4. Original del Impreso Modelo de Alta a Terceros del Cabildo (modelo disponible en la página web www.cabildodelapalma.es) cumplimentado y sellado por la entidad bancaria en la que tenga la cuenta en la que desea se le ingrese el importe de la ayuda. Esta cuenta deberá mantenerse abierta hasta que se haga efectivo el pago de la ayuda solicitada, en caso contrario se entenderá que renuncia a la misma. Se deberá presentar este documento en el supuesto de no haberse entregado con anterioridad o en el caso de modificación de datos personales o bancarios.

C.U.D.: 14155352374574262103 Puede verificar este documento en <https://sedelectronica.cabildodelapalma.es/validacion>

5. Declaración responsable del solicitante o del representante (Según Anexo incorporado a la respectiva convocatoria) de no hallarse el mismo o la entidad que representa en ninguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
6. Declaración jurada (Según Anexo incorporado a la respectiva convocatoria) de las subvenciones que en su caso se hayan solicitado y/o concedido para el mismo fin.
7. Informe de acta de no inicio de las inversiones o actuaciones antes de la fecha establecida en la convocatoria realizado por técnico de la agencia comarcal de extensión agraria.
8. Declaración responsable en la que haga constar que se cumple con las obligaciones de estar inscrito en el REGEPA (según Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola), así como el cumplimiento de normativa relativa al uso de productos fitosanitarios y la actualización del cuaderno de explotación (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).
9. Para su consideración como puntuación en la valoración final del expediente, se podrá aportar:
 - a. Copia del certificado que acredite la producción ecológica con la calificación de las parcelas o producción (conversión o agricultura ecológica).
10. Modelo de Consentimiento Expreso para Consulta y Verificación de Datos o Certificados acreditativos de estar al corriente en sus obligaciones con Hacienda Estatal, Hacienda Canaria, Seguridad Social y Cabildo Insular de La Palma

La presentación de esta solicitud no exime de la obligatoriedad de obtención de los permisos y licencias legalmente establecidos.

(* Ley General de Subvenciones.

Art. 13.2 No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

En _____, a de _____ de 202

Solicitante/Representante Legal
(nombre, apellidos y firma)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA

Finalidad: Los datos de carácter personal facilitados son de carácter obligatorio y serán utilizados para la gestión de los trámites indicados en el presente documento (Solicitud de Subvenciones del Servicio de Agricultura, Ganadería y Pesca).
La negativa a facilitar la información requerida facultará al Cabildo a ejercitar las acciones administrativas precisas.
Plazo de conservación: Sus datos se mantendrán en nuestras bases de datos durante el plazo legalmente establecido.
Legitimación: Consentimiento del interesado, así como el cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios: No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se realizan transferencias internacionales de sus datos.
Derechos: Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y limitación, por medio de documento que le identifique, dirigido al **CABILDO INSULAR DE LA PALMA**, Avenida Marítima, nº 3, C.P. 38700, Santa Cruz de La Palma. O bien, en la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@cablapalma.es. En el caso de no haber obtenido con satisfacción el ejercicio de sus derechos, puede presentar reclamación ante la Autoridad de Control. Más información sobre el ejercicio de derechos y protección de datos dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: dpo@cablapalma.es.